



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 1789/2021

Pilar, 24 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 1789/2021, por el cual solicita la contratación de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra del Club Municipal en la localidad de San Alejo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente se realizó el llamado a Licitación Pública 18/2021, que fue adjudicada a la firma GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A, CUIT: 30-70705237-2, por un total de \$ 118.240.500,00 (pesos ciento dieciocho millones doscientos cuarenta mil quinientos con 00/100), mediante Decreto Municipal N° 1699 de fecha 19 de agosto de 2021 y orden de compra 5744/21 obrante a fs. 1239.

Que a fs. 1452 y 1453 luce Decreto Municipal N° 1191/22 de fecha 6 de junio de 2022, convalidando la prórroga del plazo de obra por noventa y cinco (95) días.

Que con fecha 27 de mayo de 2022 la firma GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. solicita nueva prórroga de plazo de la obra por un total de setenta y cinco (75) días llevando la finalización de obra al día 22 de agosto de 2022.

Que a fs. 1455 obra informe de la Inspección de obra considerando procedente la ampliación solicitada por la empresa adjudicataria.

Que a fs. 1456 la Secretaría de Infraestructura procede a autorizar la prórroga de plazo de obra.

Que a fs. 1457 la Secretaría de Infraestructura informa sobre la necesidad de ampliar la presente contratación en un treinta y nueve con sesenta y tres por ciento (39,63%) detallando las intervenciones a realizarse, dentro del mismo plazo de la obra original.

Que a fs. 1458 obra solicitud de pedido N° 3-1115-72 de fecha 3 de junio de 2022 por la suma total de \$ 46.856.956,94 (pesos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis con 94/100).

Que de fs. 1459 a 1466 se adjunta el cómputo y presupuesto de las ampliaciones solicitadas y planos correspondientes.

Que a fs. 1467 luce la solicitud de gasto N° 0-5225 de fecha 13 de junio de 2022 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido antes mencionada.

Que el artículo 10 del Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales habilita al D.E. a disponer el aumento o reducciones de ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total adjudicado, y en el caso de urgencias debidamente acreditadas podrá disponerse un aumento o reducción de hasta un cincuenta (50) por cientos del monto total adjudicado.

Que de fs. 1469 a 1496 el proveedor GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A, CUIT: 30-70705237-2 adjunta documentación, y pedido de cotización en los mismos precios de la Orden de Compra 5744/21, siendo el importe total de la ampliación de \$ 46.856.956,94 (pesos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis con 94/100).

Que ha tomado intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

-1323-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 1789/2021

Pilar, 24 JUN 2022

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado en el Expediente 1789/2021, por el que tramita la Licitación Pública N° 18/2021.

ARTÍCULO 2°- Convalidase la prórroga de vigencia de la Licitación Pública N° 18/2021 por setenta y cinco (75) días, desde fecha 8 de junio de 2022 a favor de la empresa GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A, para la obra del Club Municipal en el Barrio San Alejo de la Localidad de Champagnat, Partido de Pilar, venciendo el plazo el día 22 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Ampliase la contratación de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra del Club Municipal en la localidad de San Alejo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, adjudicada mediante Decreto Municipal 1699/2021, conforme al cómputo de quitas y demasías estipulado en fs. 1459 a 1466 del expediente 1789/2021, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2021, solicitado por la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar, que será llevado a cabo por el proveedor GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A, CUIT: 30-70705237-2, en la suma total de \$ 46.856.956,94 (pesos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis con 94/100).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.40.000, Fte. Fin. 1.1.0., Prog. 20.56, Unidad Ejecutora 1115, Cód. Gasto 421.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N° -1323-22


Soledad Peralta

Secretaria General


Federico Achaval

INTENDENTE MUNICIPAL